

Comisión de Finanzas 2013-2015. (Informe Preliminar)

**1er. Informe Financiero del
Sindicato Único de Trabajadores de
la Universidad Autónoma de la
Ciudad de México, abril 10, 2013 al
31 de mayo de 2014.**

Contenido

- I. Introducción**
- II. Presentación**
- III. Antecedentes**
- IV. Adeudos**
- V. Fiscalización**
- VI. Ingresos**
- VII. Egresos**
- VIII. Reglamento de la Caja de Ahorro**
- IX. Reglamento de la Comisión de Finanzas**
- X. Norma**
- XI. Transparencia**

I. INTRODUCCIÓN

A fin de dar cumplimiento al artículo 29 fracción IV y avanzar en la construcción de una cultura de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos del sindicato, pues es claro que, sólo con información confiable y comparable las y los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México podrán evaluar la gestión de sus dirigentes, y por ende, facilitar el acceso a la información relacionada con la gestión financiera del Sindicato, de manera clara y transparente, por lo que la Comisión de Finanzas presenta el 1er. Informe Financiero del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en forma impresa y electrónica, ésta última ya se encuentra disponible en la página de Internet del Sindicato. Las publicaciones de este informe tanto impresa como electrónica, correspondiente al periodo comprendido del 10 de abril de 2013 al 31 de mayo de 2014, constan de toda la información referente a los ingresos y egresos del Sindicato. Asimismo, se señalan diversas circunstancias que se tuvo que enfrentar para tener acceso a cada una de las cuentas bancarias del Sindicato.

Derivado de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas logró recopilar todo un Banco de Información con el propósito de rendir un informe transparente, claro, veraz y así apoyar su mejor comprensión.

II. PRESENTACIÓN

La Comisión de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 2013-2015, elegida en la Asamblea General celebrada el día 10 de abril de 2013, con fundamento en las funciones de ésta señaladas en el artículo 29 fracción IV, se complace en presentar este primer informe de la situación financiera del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, correspondiente al periodo del 10 de abril de 2013 al 31 de mayo de 2014.

Para lo anterior, nos dirigimos a todas y todos los compañeros trabajadores (profesores, administrativos, técnicos y manuales) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con el propósito de que cumpla el principal objetivo de esta Comisión de Finanzas que es del de dar a conocer tanto los ingresos, como los egresos de nuestro Sindicato.

III. ANTECEDENTES

Es importante señalar, que si bien es cierto que esta Comisión fue elegida el 10 de abril del año pasado, también es cierto, que derivado de la situación de todos conocida por la que transitó nuestro sindicato, ésta nos llevó a recorrer todavía un largo y sinuoso camino para tener acceso a las cuentas bancarias del sindicato, el cual nos permitimos exponer a continuación:

1. El primer retraso que se presentó para realizar de manera oficial el nombramiento del Secretario de Finanzas elegido en la Asamblea del 10 de abril de 2013, se debió a que el oficio que se entregó en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el mes de junio de 2013, presentaba un error en su nombre.
2. A principios del mes de julio la Lic. María Auxilio Heredia Anaya presentó la solicitud modificatoria del nombre del Secretario de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
3. La Junta Local de Conciliación y Arbitraje entregó a finales del mes de julio del año pasado la Toma de Nota debidamente corregida a la Coordinación Ejecutiva 2011-2013.
4. La Secretaria General de la Coordinación Ejecutiva 2011-2013, Lic. María Auxilio Heredia Anaya y el Secretario de Finanzas 2013-2015, Lic. Francisco Rolando Penagos Cota, se presentaron en las instituciones financieras denominadas BBVABancomer, Inbursa e IXE, a finales del mes de julio del año pasado, con objeto de llevara a cabo el cambio de titulares de las cuentas bancarias del sindicato.
5. En relación a la institución financiera IXE, señalamos que fue la que dio respuesta en primer instancia por lo que a partir de la última semana de julio de 2013, tuvimos acceso a la cuenta bancaria en esta institución, generando el primer cheque con fecha 5 de agosto de 2013.
6. Respecto a la cuenta de cheques en Inbursa, fue hasta el día 30 de agosto de 2013, cuando tuvimos acceso a dicha cuenta, ésto después de varias visitas a la sucursal, es importante precisar que esta cuenta es la que manejaron las CC. Gabriela Barrueta y Laura Cano.
7. Ahora bien, en lo que se refiere a la cuenta de cheques de BBBVABancomer, aquí en esta institución fue donde tuvimos la mayor resistencia de parte del gerente de la sucursal ubicada en Félix Cuevas, las trabas más absurdas y la negativa para poder realizar el cambio de firmas, siendo hasta el día 13 de septiembre de 2013 cuando tuvimos el acceso a esta cuenta de cheques.
8. Por último, la cuenta relativa a la del contrato de inversión con Inbursa, a ésta tuvimos el control el día 14 de octubre de 2013, ya que primero debimos acceder a la cuenta de cheques para posteriormente tener el acceso a dicha inversión. Sin embargo, esta cuenta es de suma importancia ya que es la que manejaron las CC Gabriela Barrueta y Laura Cano.

Así pues, hemos relatado de manera breve las travesías para lograr el control total de las cuentas de nuestro sindicato, el cual nos llevo seis meses para lograr dicha tarea.

IV. ADEUDOS.

Con respecto a este rubro, cabe mencionar que la Asamblea General de fecha 10 de abril de 2013, mandato a la Coordinación Ejecutiva 2011-2013, finiquitara todos los adeudos que tenía el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Finanzas, la cual había sido elegida en esa misma Asamblea, de este modo la Comisión de Finanzas 2013-2015, inicio sus trabajos el día 15 octubre de 2013, a fin de establecer los adeudos que se tenían de la gestión de la Coordinación Ejecutiva 2009-2011 y de la Coordinación Ejecutiva 2011-2013, los cuales estamos por concluir, determinando hasta el 20 de agosto de 2014 lo siguiente:

- I. La deuda de la Coordinación Ejecutiva 2009-2011, ascendió a la cantidad de \$330,297.20, la cual se ha venido pagando conforme se han definido los deudores y los montos a cada uno y que se presentan en el siguiente cuadro.

Concepto	Importe
Agua	1,665.00
Apoyo por defunción de afiliados y familiares en primer grado	46,000.00
Limpieza	1,500.00
Renta local sindical (mes de octubre 2011)	6,000.00
Pago de mantenimiento atrasado del local sindical	3,800.00
Salarios de una secretaria del SUTUACM (julio-oct 2011, \$ 10,316 salario bruto me	41,264.00
Prima vacacional del primer periodo de 2011	3,438.60
Salarios de un asistente contratado por el SUTUACM (enero- octubre 2011, \$ 10,31	103,160.00
Prima vacacional del primer periodo de 2011	3,438.60
Pago asesoría jurídica (enero-oct 2011)	100,000.00
Pago asesoría contable(abril-octubre de 2011, \$2,600 por mes)	18,200.00
Teléfono	1,831.00
Total	330,297.20

- II. La deuda de la Coordinación Ejecutiva 2011-2013, suma la cantidad de \$592,929.81, misma que se ha pagado conforme se han puntualizando los deudores y los montos a cada uno y que se presentan en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Adeudo con Sindicato Independiente de Trabajadores de la Jornada (SITRAJOR) (p	5,000.00
Apoyo por defunción de afiliados y familiares en primer grado, retroactivo a la se	96,000.00
Apoyo al ensamble de jazz de la UACM por participación en la fiesta de la Justicia	1,800.00
Papelería	11,635.85
Salario de una secretaria del SUTUACM (nov-dic 2011, \$10,316.00 bruto mensual)	20,632.00
Pago prima vacacional secretaria SUTUACM (2º periodo 2011)	1,719.30
Salario de secretaria del SUTUACM (ene-dic 2012, \$10,728.00 bruto mensual)	128,736.00
Pago aguinaldo secretaria (2011 y 2012)	28,058.66
Salario de una secretaria del SUTUACM (ene-julio 2013, \$11,264.00 bruto mensual)	78,848.00
Pago asesoría jurídica de noviembre 2011 a julio de 2013	210,000.00
Pago asesoría contable (agosto-octubre 2013)	10,500.00
Total	592,929.81

V. FISCALIZACIÓN

En relación a la fiscalización al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Secretaria General de la Coordinación Ejecutiva 2011-2013, Lic. María Auxilio Heredia Anaya y el Secretario de Finanzas 2013-2015, Lic. Francisco Rolando Penagos Cota, tomaron de manera conjunta la decisión de solicitar al Despacho Contable, realizará auditoría la Coordinación Ejecutiva 2009-2011 y a la Coordinación Ejecutiva 2011-2013, con la finalidad de proteger las finanzas del Sindicato y transparentar el manejo de los recursos en las gestiones de dichas Coordinaciones Ejecutivas y de esta manera sentar un precedente dentro del Sindicato. Para lo anterior, a continuación presentamos los dictámenes de dichas auditorías para conocimiento de todas y todos los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Faltan dictámenes...

VI. INGRESOS

Referente al rubro de ingresos, es importante destacar que al 10 de abril de 2013, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, contaba con 3 cuentas de cheques en diferentes instituciones bancarias y un contrato de inversión, una cuenta de cheques se abrió en BBVABancomer en la gestión 2007-2009. La segunda cuenta de cheques se encuentra en IXE Banco Mercantil del Norte, S. A. Y fue abierta durante la gestión encabezada por Abraham Guzmán de Blas (2009-2011), junto con el compañero Víctor Sánchez Martínez, en su calidad de Secretario de Finanzas, y la tercera se abrió con Inbursa, en tanto que el contrato de inversión se abrió también en Inbursa, durante la gestión de la Coordinación Ejecutiva 2007-2009, a continuación se muestra un cuadro en el que se describe la información en comento:

Institución Bancaria	Número de cuenta	Concepto de cuenta	Origen de la cuenta	Fecha de acceso	Saldo
BBVABancomer	0156919162	Cheques	CE 2007-009	13/09/2013	113,787.76
IXE Banco Mercantil del Norte, S. A.	0015623734	Cheques	CE 2009-2011	28/07/2013	8'744,140.31
Inbursa	30002713105	Cheques	CE 2007-2009	30/08/2013	-1,393.00
Inbursa	00000278887	Inversión	CE 2007-2009	14/10/2013	4'409,287.74
				Total	13'265,822.81

De acuerdo al cuadro anterior, podemos señalar que la suma de recursos al momento de que se tuvo acceso a las cuentas ascendió a la cantidad de 13'265,822.81 (trece millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 81/100 m. n.).

Así mismo se abrió una cuenta de cheques, de manera provisional con objeto de apoyar a los compañeros trabajadores que fueron despedidos de manera injustificada, a nombre de Eduardo Mosches Nitkin, en razón de que el sindicato no contaba con recursos, derivado de que la administración de la Sra. Orozco retuvo las cuotas de los trabajadores. Es importante precisar que los recursos para esta cuenta se obtuvieron de los compañeros Abraham Guzmán de Blas y Javier Gutiérrez Marmolejo, quienes depositaron el 70% y el 100%, respectivamente, del pago que les otorga la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA), en su calidad de representantes ante la misma. Asimismo, se depositaron las aportaciones solidarias de compañeros sindicalizados la cual ascendió a la cantidad de 39,205.32

En este sentido el cuadro siguiente muestra el flujo de efectivo respecto a los ingresos del sindicato durante el periodo del 10 de abril de 2013 al 31 de mayo de 2014

CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	RECAUDADO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANTERIOR	13,265,822.81	13,265,822.81	13,265,822.81	13,265,822.81
INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS	3,208,104.38	3,208,104.38	3,208,104.38	3,208,104.38
VENTA DE BIENES				
VENTA DE SERVICIOS				
INGRESOS POR CUOTAS DE LOS TRABAJADORES	3,208,104.38	3,208,104.38	3,208,104.38	3,208,104.38
VENTA DE INVERSIONES				
OTROS				
OPERACIONES AJENAS	177,936.96	177,936.96	177,936.96	177,936.96
POR CUENTA DE TERCEROS (Por representación sindical JLCA)	138,731.64	138,731.64	138,731.64	138,731.64
POR APOYOS TRABAJADORES DESPEDIDOS	39,205.32	39,205.32	39,205.32	39,205.32
APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD	182,623.20	182,623.20	182,623.20	182,623.20
POR CLÁUSULAS 90.2, 91 Y 92	182,623.20	182,623.20	182,623.20	182,623.20
INTERESES	94,329.31	94,329.31	94,329.31	94,329.31
TOTAL DE INGRESOS	16,928,816.66	16,928,816.66	16,928,816.66	16,928,816.66

Nota:

1/ El importe reflejado en el rubro de "Intereses", se compone de dos fuentes; la primera, se refiere a los intereses generados por la cuenta de inversión en Inbursa y la de los 2'000,000 de la Caja de Ahorro

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos y sus fuentes de cada una de las cuentas desde el 10 de abril de 2013 al 31 de mayo de 2014.

fecha	Concepto	Bancomer-Caja de Ahorros	IXE	Fondo Revolvente	Bancomer-Cheques	Inbursa-Inversión	Inbursa-Cheques	Bancomer-Inversion	Scotiabank-Cheques	Scotiabank-Caja de Ahorros	Scotiabank-Inversion	Total general
01/07/2013	Interés 19/09/13- 29/05/14	28,251.49										28,251.49
12/07/2013	Saldo inicial		8,744,140.31									8,744,140.31
23/07/2013	Cuotas 2a. Qna. julio		143,635.51									143,635.51
19/08/2013	Cuotas 1a. Qna. agosto		143,724.83									143,724.83
26/08/2013	Transferencia de apoyos		24,000.00	15,205.32								39,205.32
29/08/2013	Cuotas 2a. Qna. agosto		143,496.80									143,496.80
30/08/2013	Depósito en efectivo		1,140.00									1,140.00
11/09/2013	Depósito en efectivo por representación		50,000.00									50,000.00
17/09/2013	Cuotas 1a. Qna. septiembre		147,133.86									147,133.86
19/09/2013	Inversión de Caja de Ahorros	2,000,991.27										2,000,991.27
	Saldo inicial				113,787.76							113,787.76
21/09/2013	Depósito en efectivo		215.00									215.00
30/09/2013	Cuotas 2a. Qna. septiembre		147,315.40									147,315.40
03/10/2013	Depósito en efectivo		215.00									215.00
07/10/2013	Depósito en efectivo por representación		6,500.00									6,500.00
09/10/2013	Cuotas 1a. Qna. octubre		147,672.53									147,672.53
	Depósito en efectivo		2,265.60									2,265.60
14/10/2013	Saldo inicial					4,409,287.74	-1,393.00					4,407,894.74
16/10/2013	Depósito en efectivo por representación		13,000.00									13,000.00
22/10/2013	Depósito en efectivo		1,140.00									1,140.00
25/10/2013	Inversión							6,000,000.00				6,000,000.00
29/10/2013	Cuotas 2a. Qna. octubre		148,292.12									148,292.12
	Depósito en efectivo por representación		6,500.00									6,500.00
30/10/2013	Transferencia de la inversión				500,017.23							500,017.23
12/11/2013	Cuotas 1a. Qna. noviembre		150,169.24									150,169.24
13/11/2013	Cláusulas 90.2, 91 y 92				182,623.20							182,623.20
03/12/2013	Cuotas 2a. Qna. noviembre		148,926.88									148,926.88
11/12/2013	Transferencia del la inversión				1,500,006.72							1,500,006.72
17/12/2013	Depósito en efectivo		1,510.40									1,510.40
23/12/2013	Cuotas 1a. Qna. diciembre		150,379.95									150,379.95
	Cuotas 2a. Qna. diciembre		150,198.31									150,198.31
17/01/2014	Cuotas 1a. Qna. de enero				150,770.64							150,770.64
31/01/2014	Cuotas 2a. Qna. de enero		150,057.40									150,057.40
05/02/2014	Depósito en efectivo por representación		7,000.00									7,000.00
11/02/2014	Depósito en efectivo por representación		23,531.64									23,531.64
14/02/2014	Cuotas 1a. Qna. de febrero		150,736.57									150,736.57
18/02/2014	Depósito en efectivo por representación		8,500.00									8,500.00
19/02/2014	Depósito en efectivo		2,280.00									2,280.00
25/02/2014	Depósito en efectivo		377.60									377.60
03/03/2014	Cuotas 2a. Qna. de febrero				151,374.31							151,374.31
06/03/2014	Depósito en efectivo por representación		8,000.00									8,000.00
19/03/2014	Cuotas 1a. Qna. de marzo		151,333.02									151,333.02
02/04/2014	Cuotas 2a. Qna. de marzo		192,403.63									192,403.63
	Depósito en efectivo por representación		8,000.00									8,000.00
11/04/2014	Cuotas 1a. Qna. de abril		158,017.52									158,017.52
28/04/2014	Cuotas 2a. Qna. de abril		157,997.71									157,997.71
02/05/2014	Depósito en efectivo por representación		7,700.00									7,700.00
12/05/2014	Cuotas 1a. Qna. de mayo		157,718.10									157,718.10
20/05/2014	Saldo inicial							1,164,248.44				1,164,248.44
27/05/2014	Cuotas 2a. Qna. de mayo		157,606.45									157,606.45
31/05/2014	Intereses				66,077.82							66,077.82
05/06/2014	Inversión de Caja de Ahorros									2,029,242.76		2,029,242.76
	Inversión del depósito inicial										1,144,248.44	1,144,248.44
Total general		2,029,242.76	10,474,229.34	15,205.32	3,937,181.90	4,475,365.56	-1,393.00	6,000,000.00	1,164,248.44	2,029,242.76	1,144,248.44	31,267,571.52

VII. EGRESOS

Hoy por hoy la actual Coordinación Ejecutiva reclama como principios esenciales de la gestión sindical, la plena acción y efectiva transparencia en la decisión de éstos.

Así, el informe que se rinde a esa Coordinación Ejecutiva, a los integrantes del Consejo General de Representantes (CGR) y a todas y todos los afiliados al Sindicato, se elaboró con plena autonomía y muestra con detalle y objetividad los avances en la ejecución de los egresos del sindicato durante el lapso comprendido entre el 10 de abril de 2013 y el 31 de mayo de 2014, de manera que se erige en pilar fundamental de las tareas de la Comisión de

Finanzas. En este sentido, en línea con la implantación de las auditorías que se deberán realizar a nuestro sindicato y señaladas en el artículo 21 inciso e del Reglamento de la Comisión de Finanzas permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios y su impacto económico y social en el seno del sindicato.

La cobertura de este documento comprende desde el pago de los adeudos del sindicato de años anteriores y mandado por la Asamblea General, hasta el proyecto de egresos por el resto del ejercicio fiscal 2014, pasando por los gastos que se realizaron durante la conclusión de la gestión 2011-2013, hasta los de la gestión de la Coordinación Ejecutiva 2013-2015.

La información institucional se integra por el estado del ejercicio y el flujo de efectivo.

En razón de que el universo institucional que cubre el informe abarca años anteriores.

Así, el estado del ejercicio y el flujo de efectivo presentan las cifras sobre los recursos recuperados relativos a la Gestión de 2009-2011 encabezada por Gabriela Barrueta y Laura Cano, así como las cuotas retenidas por la C. Esther Orozco.

Cabe destacar, que como parte del proceso de acceso y control de las diferentes cuentas bancarias del sindicato, se llevaron diversas acciones ante las siguientes instituciones BBVA Bancomer, IXE e Inbursa y que se mencionan en el capítulo III, del presente documento.

La Deuda del sindicato al 10 de abril ascendía a la cantidad de 923,227.01 conformados por la deuda de la gestión 2009-2011 por la cantidad de 330,297.20 y por la de la gestión 2011-2013 por un monto de 592,929.81, incrementándose por un monto de 645,292.08, derivado del retraso en el cambio de firmas de las cuentas bancarias del sindicato, destacando el pago por concepto de apoyos por defunción por la cantidad de 414,000.00, lo que se convirtió en un total de 1'568,519.09. A continuación se muestra el cuadro correspondiente al adeudo de los 645,292.08

Concepto	Importe
Apoyo por defunciones de afiliados y familiares en primer grado	414,000.00
Papelería y consumibles	22,300.00
Salarios de una secretaria del SUTUACM (agosto-octubre 2013, \$11,264.00 bruto m	33,792.00
Pago asesoría jurídica (agosto-octubre 2013)	30,000.00
Pago auditoría (gestión 2009-2011)	20,000.00
Pago asesoría contable (agosto-octubre 2013)	10,500.00
Pago autobuses asamblea general 11 septiembre 2013	4,400.00
Apoyo solidario al magisterio democrático	7,396.00
Apoyo para pago de desplegado de la CNSUESIC (Coordinadora Nacional de Sindic	10,000.00
Cuotas membresía CNSUESIC noviembre 2011 a octubre 2013	7,200.00
Anticipo para la impresión de dos mil ejemplares del cuaderno sobre la recomen	31,900.00
Gastos derivados del proceso electoral	25,134.08
Gastos taller yo soy y tengo derechos	12,000.00
Renta de bodega para muebles del SUTUACM (mayo - agosto 2013)	3,200.00
Pasajes para integrantes de la Coordinación Ejecutiva (excepto nivel 29.5) noviem	10,470.00
Pago por grabación de requerimiento a Gabriela Barrueta y Laura Cano	1,000.00
Apoyo solidario a los trabajadores de HONDA	2,000.00
Total	645,292.08

Finalmente, la Comisión de Finanzas reitera su plena disposición para aclarar cualquier duda con respecto a los datos, registros y demás documentos comprobatorios y justificatorios necesarios para cumplir de manera clara y transparente en la rendición de cuentas, mismos que son compromisos explícitos de la actual Coordinación Ejecutiva y de esta Comisión de Finanzas

El ejercicio, el control y la evaluación del gasto del Sindicato para lo que resta del ejercicio fiscal de 2014, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Norma de Presupuesto y Gasto del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales.

La Comisión de Finanzas reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes, así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto 2014.

Para lo anterior, se presenta el Estado del Ejercicio correspondiente al periodo del 10 de abril de 2013 al 31 de mayo de 2014 y con objeto de ser más claro y explicar de manera precisa lo que nos muestra el cuadro siguiente, es conveniente advertir en primer lugar, que el Gasto Programable se divide en dos rubros conforme a su naturaleza económica, el primero: **Gasto**

Corriente, y; el segundo: **Gasto de Capital**. Asimismo, el Gasto Corriente se subdivide en cinco capítulos de gasto, siendo los siguientes: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000); Ayudas, subsidios y transferencias (4000), y; Participaciones y aportaciones (8000), en tanto que el Gasto de Capital se subdivide en dos capítulos de gasto: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000) e Inversión Pública (6000)

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO													
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo de Gasto													
Del 10 de abril de 2013 al 31 de mayo de 2014 (Preliminar)													
Miles de Pesos													
Capítulo de Gasto	Ejercicio del Presupuesto	Presupuesto de Egresos Aprobado	Reducciones	Ampliaciones	Presupuesto Vigente (Modificado)	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido no devengado	Presupuesto sin devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
	Nombre	1	2	3	4	5	6 = (4 - 5)	7	8 = (5 - 7)	9 = (4 - 7)	10	11	12 = (7 - 11)
1000	Servicios personales			1,034	1,034	1,034	0	1,034	0	0	1,034	1,034	0
2000	Materiales y suministros.			20	20	20	0	20	0	0	20	20	0
3000	Servicios generales.			1,557	1,557	1,557	0	1,557	0	0	1,557	1,557	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	16,929	13,471	271	3,728	271	3,457	271	0	3,457	220	220	51
8000	Participaciones y aportaciones			7	7	7	0	7	0	0	7	7	0
	Gasto Corriente	16,929	13,471	2,889	6,346	2,889	3,457	2,889	0	3,457	2,838	2,838	51
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.			25	25	25	0	25	0	0	25	25	0
6000	Inversión pública.			0	0		0	0	0	0			0
	Gasto de Capital	0	0	25	25	25	0	25	0	0	25	25	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones			10,557	10,557		10,557		0	10,557			0
9000	Deuda			0	0		0		0	0			0
	Total	16,929	13,471	13,471	16,929	2,914	14,015	2,914	0	14,015	2,863	2,863	51

De conformidad con la información institucional que debemos presentar, ésta incluye el flujo de efectivo de egresos, el cual se presenta a continuación:

CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	RECAUDADO
EGRESOS	2,913,993.81	2,913,993.81	2,913,993.81	2,913,993.81
GASTO CORRIENTE	2,888,856.61	2,888,856.61	2,888,856.61	2,888,856.61
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,034,330.55	1,034,330.55	1,034,330.55	1,034,330.55
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	19,708.63	19,708.63	19,708.63	19,708.63
3000 SERVICIOS GENERALES	1,556,544.83	1,556,544.83	1,556,544.83	1,556,544.83
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	271,072.60	271,072.60	271,072.60	271,072.60
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00
GASTO DE CAPITAL	25,137.20	25,137.20	25,137.20	25,137.20
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,137.20	25,137.20	25,137.20	25,137.20
6000 OBRA PÚBLICA				
INVERSIÓN FINANCIERA	10,557,429.71	10,557,429.71	10,557,429.71	10,557,429.71
7000 INVERSIÓN FINANCIERA	10,557,429.71	10,557,429.71	10,557,429.71	10,557,429.71
PAGO DE DEUDA				
9100 AMORTIZACIÓN				
9200 INTERESES				
TOTAL DE INGRESOS	16,928,816.66	16,928,816.66	16,928,816.66	16,928,816.66
TOTAL DE EGRESOS	2,913,993.81	2,913,993.81	2,913,993.81	2,913,993.81
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3,457,393.14	3,457,393.14	3,457,393.14	3,457,393.14
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACUMULADA	14,014,822.85	14,014,822.85	14,014,822.85	14,014,822.85

Nota:

1/ El importe reflejado en el rubro de "Inversión financiera", incluye los 2'000,000.00, correspondientes a la Caja de Ahorro, aprobado en Asamblea General.

Es importante precisar, que la Comisión de Finanzas ha venido elaborando la Norma de Presupuesto y Gasto del Sindicato, con la finalidad de regular de manera oportuna, clara, transparente y eficaz el gasto del Sindicato.

Adicionalmente, podemos señalar que la idea de crear la norma antes mencionada, nos permite alcanzar dos momentos importantes en la vida de nuestro joven Sindicato: **Primero**; la regulación del Gasto, y; **Segundo**: nos adelantamos a lo que posteriormente logró la Coordinación Ejecutiva en convenio con el Instituto de Información Pública del Distrito Federal, el ser el primer Sindicato que se adhiere a dicho instituto con objeto de transparentar el manejo de los recursos de los trabajadores de un sindicato, ante la población del Distrito Federal.

Asimismo, el siguiente cuadro presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos para lo que resta del ejercicio fiscal de 2014 (01 de junio – 31 de diciembre).

VIII. REGLAMENTO DE LA CAJA DE AHORRO

Con la finalidad de que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de México y, en particular que todas y todos los afiliados al sindicato contemos con un instrumento que nos ayude a fomentar el ahorro y nos permita obtener préstamos a un interés por debajo de cualquier institución financiera, la Comisión de Finanzas, retomó el asunto relacionado con la Caja de Ahorro a principios del mes de marzo del año en curso, a fin de elaborar un reglamento claro, preciso y de fácil lectura para las y los trabajadores afiliados al sindicato. Es importante señalar, que la Caja de Ahorro no forma parte de las prestaciones de previsión social de la Universidad ni del Contrato Colectivo de Trabajo, dado que los socios son los propios trabajadores con las aportaciones que ellos mismos realizan. La Universidad únicamente llevará a cabo las retenciones y la ministración de los recursos. Ésta es independiente a cualquier Fondo de Ahorro que pueda constituir la Universidad.

El objetivo de la Caja de Ahorro es reunir el ahorro de los trabajadores y con ese ahorro poder otorgar préstamos que beneficien por una parte a quien requiera recursos de forma ágil a una tasa de interés menor a las de los bancos o prestamistas, y por otra parte beneficiar también al participante con rendimientos más altos que los que se pudieran lograr con instrumentos de ahorro individuales.

La Caja de ahorro del SUTUACM se constituyó con \$2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m. n.), por tiempo indefinido, de conformidad con lo aprobado en la reunión de trabajo de la Coordinación Ejecutiva del SUTUACM, realizada el 04 de septiembre de 2013 y, aprobada en la Asamblea General del día 11 de septiembre del mismo año, así esta cantidad será entregada como préstamo al Sindicato al inicio de cada ejercicio y será devuelto al concluir esta cada año, sin que cause intereses.

Por lo antes expuesto y a fin de contar con un instrumento sólido en materia jurídica y operativa, la Comisión de Finanzas solicitó a una institución financiera la revisión del reglamento que nos ocupa, accediendo ésta y llevándolo ante un departamento especializado en el manejo de cajas de ahorro. Toda vez que el departamento especializado de la institución financiera revisó y analizó el reglamento desde el punto de vista jurídico y operativo, nos emitió un dictamen completamente favorable para ser aplicado en el sindicato, por lo que se presenta para su análisis, discusión y aprobación ante esta Asamblea General.

Resulta importante precisar, que una vez aprobado el reglamento de la Caja de Ahorro, la Coordinación Ejecutiva de nuestro Sindicato, deberá gestionar ante la Administración de la Universidad, la parte técnica para la operación de la retención y ministración de los recursos correspondientes a la Caja de Ahorro.

IX. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE FINANZAS

Uno de los objetivos fundamentales de la Comisión de Finanzas, fue la elaboración del Reglamento de la Comisión de Finanzas, con la finalidad de regular su universo en las tareas encomendadas a la Comisión de manera clara y transparente para un mejor funcionamiento de ésta.

La elaboración, se realizó con el consenso de los integrantes, buscando siempre clarificar las actividades de los integrantes para dar validez a sus sesiones de trabajo. Se abordó el tema de distinguir los ámbitos de trabajo del secretario, el primer vocal y de sus integrantes, lo cual facilitó la tarea de ubicar las funciones específicas de los integrantes.

Es conveniente explicar que el reglamento abarca desde la elección de los integrantes hasta su revocación, pasando por sus tareas y funciones, por lo que se puede considerarse como un documento robusto, congruente y con identidad.

Se estimó conveniente precisar más el universo de tareas y actividades, para tener un amplio panorama de las responsabilidades que tiene la Comisión de Finanzas, se tuvo presente que a nivel reglamentario no era recomendable establecer con toda precisión la regulación técnica de las actividades encomendadas, sino ocuparse de la creación de normas de carácter general y no propiamente de la formulación de un manual.

Así, queda establecida y regulada la función de la Comisión de Finanzas de manera precisa y concreta para la gestión de la Comisión en turno del Sindicato, adecuadas de acuerdo con el marco del presente Reglamento.

X. NORMA

El 10 de abril de 2013, la Asamblea General eligió a esta Comisión de Finanzas, la cual de manera inmediata asumió sus funciones y atribuciones señaladas en el artículo 29 de nuestros estatutos y estableció como diferentes objetivos, uno de éstos y como principales para la Comisión, el sindicato y todas y todos sus afiliados, es la creación de una norma que reglamente los ingresos, egresos, el patrimonio, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y las inversiones del sindicato, que regirán la contabilidad del sindicato y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para el sindicato, a fin de garantizar su armonización.

De esta manera, se da respuesta a una prioridad compartida por las y los afiliados, así como de esta Coordinación Ejecutiva que, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, dispondrán ya de un pilar legal para dar certeza a los resultados que arroje la gestión en turno, sino que además tendrán, en la contabilidad, un instrumento clave para la toma de decisiones, al sustentarse en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base

técnica a las mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera.

Bajo este marco, la contabilidad del sindicato será un instrumento clave, permanente y recurrente en la toma de decisiones, ya que la norma se fundamenta en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y contará con las siguientes características técnicas:

- Establece los criterios y las líneas generales para el registro contable de las operaciones financieras, así como para la emisión de información contable y de Rendición de Cuentas.
- Propone un marco normativo claro en su enfoque y dirección, pero flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados como lo exige la dinámica de la gestión gubernamental.
- Asume como premisa básica el registro y la valuación del patrimonio del sindicato.
- Implica la adopción de un modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales, para lo cual considera, entre otros elementos, el devengado contable como base para el registro y tratamiento valorativo de los hechos económico-financieros; el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos; el patrimonio del estado; y la aplicación de postulados básicos de contabilidad gubernamental
- En materia de Rendición de Cuentas establece la información mínima que debe integrar el documento, y que la información presupuestaria y programática del mismo, deberá relacionarse en lo conducente con los objetivos y prioridades del sindicato.
- Prevé que la Rendición de Cuentas incluyan los resultados de la evaluación del desempeño, de conformidad con lo estipulado en las Leyes de Coordinación Fiscal y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sobre esta base, se busca que el sindicato disponga de una contabilidad armónica que refleje los activos, pasivos, ingresos y gastos. Asimismo, se precisa el contenido de la Rendición de Cuentas a efecto de que la Coordinación Ejecutiva en turno cuente con mejores elementos para fiscalizar el gasto y dar seguimiento a los registros contables del gasto.

Con la aprobación por parte de la Coordinación Ejecutiva, señalada en el artículo 29 fracción I de los estatutos, se contará con un instrumento que regule la práctica contable, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de su rendición de cuentas.

La norma será un pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas del sindicato, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

XI. TRANSPARENCIA

Consideramos, que para que se puedan desenvolver los elementos que sirven de base a la transparencia y la rendición de cuentas, es indispensable contar con un adecuado marco jurídico e institucional. Para tal fin, se crea la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta norma garantiza a toda persona acceder a la información de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal. Posteriormente vendría la reforma constitucional del artículo 6º, que establece el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos.

En este sentido, la Coordinación Ejecutiva 2013-2015, del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lleva a cabo el día 21 de mayo de 2014 un acto histórico en la vida pública de nuestro sindicato, referente al acceso a la información pública al firmar el convenio con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por ello, se debe divulgar y estimular, como la hace con acierto y claridad el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con la finalidad de que las y los afiliados al sindicato ejerciten esta garantía legal y tomen el dominio pleno del patrimonio con el que cuentan.

De este modo, el nuevo entorno jurídico e institucional debe conllevar a un correlativo posicionamiento de los integrantes de la Coordinación Ejecutiva en turno en cuanto a su responsabilidad para transparentar todo lo relativo a sus actividades de gobierno y allanarse al escrutinio sobre el desarrollo y resultados de su gestión.

En la presencia de esta conducta responsable universal, es preciso que todas sus fases puedan ser conocidas y que haya plena comprobación de las acciones realizadas y de los recursos económicos utilizados. Este es el marco constitucional y legal en que deben ocurrir todas las acciones de información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato.

Tenemos entonces, que la transparencia en el diseño de las políticas públicas y la asignación de los recursos por un lado, y la rendición de cuentas en la evaluación del desempeño de las autoridades y sobre la administración de los bienes por el otro, estos son un binomio que interactúan como un proceso integral en el ejercicio gubernamental.

Además de ser uno de los derechos fundamentales contenidos en el texto constitucional, debemos considerar que la transparencia es un bien público que gravita en diversos aspectos del desarrollo del país.

Nuestro compromiso institucional es con todas y todos los trabajadores de la Universidad y

con todas y todos los ciudadanos del país, ya que está presente en cada una de nuestras acciones y seguirá manteniendo, su línea de independencia, autonomía y profesionalismo, a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Adicionalmente, resulta importante recalcar que la norma que se encuentra en su etapa de elaboración y comentada en el capítulo anterior, tiene su fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que resulta ser un instrumento que nos permite estar a la vanguardia en cuanto a información financiera y contable del sindicato.

XII. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Resulta importante señalar, que al momento de asumir el encargo esta Comisión encontró los recursos del sindicato en diversas instituciones bancarias, derivado de todas las anomalías que ya todos conocemos y que obligaron a las dos Coordinaciones Ejecutivas anteriores a aperturas otras cuentas.

Para lo anterior, esta Comisión consideró como otro proyecto de suma relevancia la unificación de los recursos en una sola institución financiera.

En este sentido, durante el mes de abril los integrantes de la Comisión de Finanzas nos dimos a la tarea de invitar vía telefónica a cuatro instituciones financieras, con la finalidad de que nos presentaran sus propuestas para el manejo y administración de recursos del sindicato. En primer instancia, invitamos a las tres con las cuales se tienen cuentas aperturadas e invitamos a una más para abrir el abanico de opciones.

Las instituciones a las que se invitó son: BBVABancomer, IXE, Inbursa y Scotiabank. Las instituciones de BBVABancomer, IXE e Inbursa, al día de la elaboración de este informe no han dado respuesta. Respecto a Scotiabank, nos presentó un programa muy completo para la administración de los recursos del sindicato de forma integral, el evento se realizó el día 11 de abril del año en curso en las instalaciones del local sindical, el cual abrimos a ustedes para su conocimiento y contempla lo siguiente:

- CUENTA DE CHEQUES: **SIN SALDO PROMEDIO MÍNIMO MENSUAL**, por lo tanto **SIN COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA**, 30 cheques gratis en nuestra Solución Crecimiento CIMA (Adicional \$13 + IVA);
- SCOTIA EN LÍNEA: Acceso en línea al Portal de Scotiabank, en cual podrá realizar todas las consultas de saldos, movimientos y estados de cuenta en el formato del Banco **SIN COSTO E ILIMITADO**;
- SPEI´s GRATIS E ILIMITADOS (En cualquiera de nuestras modalidades);

- i. 1000 TRANSACCIONES SIN COSTO en nuestra Solución Crecimiento ASCENSO, mismas que incluyen; traspasos mismo banco, traspasos a otros bancos programados (TEF), depósitos referenciados y dispersión de nómina.
- ii. Pago de Servicios y Contribuciones SAT (Sin Costo).
- Scotia Nómina.;
 - i. Posibilidad de realizar pagos el mismo día, evitando comprometer con anticipación tus recursos.
 - ii. Ejecución y programación de operaciones, desde cualquier lugar a través de Scotia en Línea.
 - iii. Facilidad para efectuar la apertura masiva de las cuentas, mediante el envío de un archivo electrónico a Scotiabank. Si lo prefieres, cada uno de los empleados puede acudir a una de nuestras sucursales para establecer la cuenta de nómina de su elección.
 - iv. Todos los trámites posteriores relacionados con la cuenta los gestiona el empleado directamente con Scotiabank.
 - v. Además la Posibilidad de solicitar adicionalmente:
 - La colocación de cajeros automáticos empresariales Scotiabank en sus instalaciones.
 - vi. Costo por operación \$ 0.00
 - vii. Beneficios adicionales para Nominatarios:
- Alianza Global
- Programa de Descuentos

Lo anterior, ofrece a los recursos de nuestro sindicato SEGURIDAD, CONTROL y BENEFICIOS.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para mencionarles sobre el Reglamento de la Caja de Ahorro, a lo cual nos contestaron que cuentan con un área especializada en el manejo de cajas de ahorro, por lo que les entregamos el reglamento mencionado para su validación.

El 2 de mayo de este año recibimos vía correo electrónico la respuesta del análisis al reglamento, por lo que la transcribimos de forma textual:

Te envío puntos que visualizamos vulnerables:

- Otorgación de préstamos a no participantes de la Caja, se correría el riesgo de no contar con recursos para la otorgación de préstamos a socios de la caja, adicionalmente no se contaría con garantía para asegurar el pago de los NO socios.
- Limitar al 90% de la totalidad de los recursos para la otorgación de préstamos, con esto dejaríamos una reserva del 10% por cualquier contingencia que se presentara (algún NO pago de socio)

Puntos confirmados:

- Tasa anual 12%
- Manejo de fondo de \$2mdp para otorgación de préstamos adicional a las aportaciones de los socios
- Bajas y retiros de socios NO se llevan rendimientos (AL FINAL DEL EJERCICIO SE PUEDEN REPARTIR EQUITATIVAMENTE ENTRE LOS PARTICIPANTES ACTIVOS, FAVOR DE CONFIRMAR)
- Intereses por préstamos, que se hará con estos recursos?, (AL FINAL DEL EJERCICIO SE PUEDEN REPARTIR EQUITATIVAMENTE ENTRE LOS PARTICIPANTES ACTIVOS, FAVOR DE CONFIRMAR)
- Abono individual a participantes a cuentas CLABE, es responsabilidad de la entidad asegurar que estas sean correctas.
- En caso que requieran cheque al participante, se depositara el monto a la cuenta ligada al contrato de la caja, a fin que la entidad gire el cheque al participante
- En caso de retiro anticipado del participante o baja del mismo, y el participante tenga adeudo por préstamos el participante liquidara la totalidad del adeudo considerando también los intereses, esta regla aplica en caso de incapacidades.
- Préstamo que se recomienda “Sobre saldos Insolutos
Quedo a sus órdenes.

Así mismo derivado de la invitación y las presentaciones, la Comisión de Finanzas, el Secretario y miembros de la Coordinación Ejecutiva coincidimos en que la institución encargada de la concentración de los recursos del sindicato sería Scotiabank, en virtud de que su propuesta ofrece las mejores condiciones.



El presente documento consta de 11 fojas útiles, es firmado en México, D.F. el XX de XXXXXX de 2014. Fue leído y presentado en todas sus partes ante la Asamblea General en sesión ordinaria de fecha XX de XXXXXX de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL

MTRO. JAVIER GUTIÉRREZ MARMOLEJO

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. FRANCISCO ROLANDO PENAGOS COTA

PRIMER VOCAL

ACT. OCTAVIO LEÓN LÓPEZ

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS

C. MARIA DE LOURDES VIVIAN SANDOVAL CASTAÑEDA

C. BEATRIZ DELGADILLO